JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Entre la JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Econ. Omar A. Pico**, con Cédula de Identidad Policial N° 1.489.903, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma comercial **Apolo 11 S.R.L.** domiciliada en José Rodó Nº 1.110 e/ Eusebio Ayala y J. A. Flores, República del Paraguay, representada para este acto por **Simeón Adorno Barrios**, con Cédula de Identidad N° 707.434, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Servicio de Publicidad y Propaganda para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA JUNTA MUNICIPAL, DEFENSORÍA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) **La resolución de adjudicación** del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Econ. OMAR PICO INSFRÁN
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. JOSE MARIA OVIEDO
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014		*52*	*0*	*158*	*260*	*30*	*1*	*0*	*22.400.000*
2014	*2*	*53*	*0*	*157*	*260*	*30*	*1*	*0*	*30.000.000*
2014	*2*	*51*	*0*	*156*	*260*	*30*	*1*	*0*	*65.000.000*

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274.434/14.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa convocado por la *Junta Municipal de Asunción.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo PJM/ N° 2.494/14.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						APOLO 11 S.R.L.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	U.M.	CANT	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
DIARIO ULTIMA HORA									
1	82101504-002	Espacio Indeterminado Blanco y negro 2 col x 10 cm (lun a sab)	Unidad	1	Evento	11	Paraguaya	736.000	736.000
2	82101504-002	Espacio Indeterminado Blanco y negro 2 col x 10 cm (dom)	Unidad	1	Evento	APOLO 11	Paraguaya	380.000	380.000
	82101504-002	Espacio Indeterminado Blanco y negro 2 col x 15 cm (lun a sab)	Unidad	1	Evento	11	Paraguaya	1.104.000	1.104.000
4	82101504-002	Espacio Indeterminado Blanco y negro 2 col x 15 cm (dom)	Unidad	1	Evento	11	Paraguaya	570.000	570.000
5	82101504-002	Espacio Indeterminado Blanco y negro 3 col x 15 cm (lun a sab)	Unidad	1	Evento	APOLO 11	Paraguaya	1.224.000	1.224.000
6	82101504-002	Espacio Indeterminado Blanco y negro 3 col x 15 cm (dom)	Unidad	1	Evento	APOLO 11	Paraguaya	855.000	855.000
7	82101504-002	Espacio Indeterminado Blanco y negro 3 col x 20 cm (lun a sab)	Unidad	1	Evento	APOLO 11	Paraguaya	1.632.000	1.632.000
8	82101504-002	Espacio Indeterminado Blanco y negro 3 col x 20 cm (dom)	Unidad	1	Evento	APOLO 11	Paraguaya	1.140.000	1.140.000
9	82101504-001	Espacio Exequias sin foto	Unidad	1	Evento	APOLO 11	Paraguaya	1.000	1.000

Ecgo. OMAR PICO INSFRÁN
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. JOSE MARIA OVIEDO
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

					DIARIO ABC COLOR				
10	8210150 4-002	Indeterminado Blanco y negro 2 col x 10 cm (lun a sab)	Unidad	1	Evento	APOLO 11	Paraguaya	960.000	960.000
11	8210150 4-002	Espacio Indeterminado Blanco y negro 2 col x 10 cm (dom)	Unidad	1	Evento	APOLO 11	Paraguaya	646.000	646.000
12	8210150 4-002	Espacio Indeterminado Blanco y negro 2 col x 15 cm (lun a sab)	Unidad	1	Evento	APOLO 11	Paraguaya	1.440.000	1.440.000
13	8210150 4-002	Espacio Indeterminado Blanco y negro 2 col x 15 cm (dom)	Unidad	1	Evento	APOLO 11	Paraguaya	969.000	969.000
14	8210150 4-002	Espacio Indeterminado Blanco y negro 3 col x 15 cm (lun a sab)	Unidad	1	Evento	APOLO 11	Paraguaya	1.597.500	1.597.500
15	8210150 4-002	Espacio Indeterminado Blanco y negro 3 col x 15 cm (dom)	Unidad	1	Evento	APOLO 11	Paraguaya	1.453.500	1.453.500
16	8210150 4-002	Espacio Indeterminado Blanco y negro 3 col x 20 cm (lun a sab)	Unidad	1	Evento	APOLO 11	Paraguaya	2.130.000	2.130.000
17	8210150 4-002	Espacio Indeterminado Blanco y negro 3 col x 20 cm (dom)	Unidad	1	Evento	APOLO 11	Paraguaya	1.938.000	1.938.000
18	8210150 4-001	Espacio Exequias sin foto	Unidad	1	Evento	APOLO 11	Paraguaya	82.300	82.300
					DIARIO POPULAR				
19	8210150 4-002	Espacio Indeterminado Blanco y negro 2 col x 10 cm (lun a sab)	Unidad	1	Evento	APOLO 11	Paraguaya	636.000	636.000
20	8210150 4-002	Espacio Indeterminado Blanco y negro 2 col x 10 cm (dom)	Unidad	1	Evento	APOLO 11	Paraguaya	276.000	276.000
21	8210150 4-002	Espacio Indeterminado Blanco y negro 2 col x 15 cm (lun a sab)	Unidad	1	Evento	APOLO 11	Paraguaya	954.000	954.000

Econ. OMAR PICO INSFRÁN
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. JOSE MARIA OVIEDO
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

22	82101504-002	Espacio Indeterminado Blanco y negro 2 col x 15 cm (dom)	Unidad	1	Evento	APOLO 11	Paraguaya	414.000	414.000
23	82101504-002	Espacio Indeterminado Blanco y negro 3 col x 15 cm (lun a sab)	Unidad	1	Evento	APOLO 11	Paraguaya	1.057.500	1.057.500
24	82101504-002	Espacio Indeterminado Blanco y negro 3 col x 15 cm (dom)	Unidad	1	Evento	APOLO 11	Paraguaya	621.000	621.000
25	82101504-002	Espacio Indeterminado Blanco y negro 3 col x 20 cm (lun a sab)	Unidad	1	Evento	APOLO 11	Paraguaya	1.410.000	1.410.000
26	82101504-002	Espacio Indeterminado Blanco y negro 3 col x 20 cm (dom)	Unidad	1	Evento	APOLO 11	Paraguaya	828.000	828.000
27	82101504-001	Espacio Exequias sin foto	Unidad	1	Evento	APOLO 11	Paraguaya	1.000	1.000
RADIOS									
28	82101601-001	Emision de 5 Spot publicitario de 30 horario rotativo, que incluyan menciones de viva voz en una radio de mayor cobertura de la zona, con informacion es proveidas por la institución. Todos los días incluyendo sábado, domingos y feriados durante el mes. La producción del spot a cargo del oferente.	Unidad	1	Evento	1	1	60.000	60000
MONTO TOTAL									**25.115.800**

Monto mínimo	54.700.000
Monto máximo	117.400.000

Econ. OMAR PICO INSFRÁN
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. JOS[illegible] VIEDO
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 54.700.000 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Mil) y el monto máximo es de Gs. 117.400.000 (Guaraníes Ciento Diez y Siete Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2.014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El Servicio debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Departamento de Comunicaciones 1er. Piso de la Junta Municipal de Asunción, sito en Cap. Villamayor esq. Mcal. López, Bloque "A".-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Comunicaciones.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará al firmar el contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Econ. OMAR PICO INGFRÁN
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. [illegible]
Secretaria General
Junta Municipal de Asunción

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23 días del mes de julio del año 2.014.

Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 S.R.L.

Econ. Omar A. Pico
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción